



AYUNTAMIENTO DE NAVIA

PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Real, nº6 – 33710 Navia

Teléfono 985630094 – Fax 985473206

e-mail: info@ayto-navia.es

<http://www.ayto-navia.es>

C.I.F. P3304100E

BASES CONCURSO DE CARTELES ANUNCIADORES DE LAS FIESTAS DE NAVIA DEL AÑO 2011

Primera.- Participantes.

Podrán participar en el concurso cuantos estén interesados en el mismo, individualmente o en equipo.

Segunda.- Tema, características técnicas, rotulación y lema.

A.- Tema:

El asunto de las obras deberá tener en cuenta la fiesta que tratan de anunciar: Fiestas de Nuestra Señora de la Barca y San Roque.

Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y que no supongan en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas. Los autores serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

B.- Características técnicas:

Serán de concepción y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción.

Los carteles se presentarán montados sobre cartón pluma de 1 cm. de espesor, como mínimo, sin cristal protector ni marco. Su formato de presentación será a Din-A3.

Los autores que opten por realizar sus obras mediante sistemas informáticos, deberán aportar una reproducción a color con las medidas y demás características anteriormente indicadas, así como el correspondiente soporte magnético con todos los ficheros necesarios para la obtención de fotolitos, una ficha técnica de los procedimientos empleados, incluyendo las fuentes



AYUNTAMIENTO DE NAVIA

PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Real, nº6 – 33710 Navia

Teléfono 985630094 – Fax 985473206

e-mail: info@ayto-navia.es

<http://www.ayto-navia.es>

C.I.F. P3304100E

utilizadas y, si fuera el caso, los originales de las imágenes digitalizadas en su formato.

C.- Rotulación:

Los carteles contendrán la siguiente leyenda, en castellano.

¡¡¡Navia!!! Fiestas de Nuestra Señora de la Barca y San Roque
Del 14 al 17 de Agosto de 2011

En el cartel ganador del concurso en el momento de la impresión se le añadirán los colaboradores de las Fiestas.

D.- Lema:

En la parte trasera de los trabajos figurará un lema que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del Jurado.

Cada concursante podrá presentar como máximo dos trabajos con un lema diferente para cada uno de ellos.

Tercera.- Premios.

Se establece el siguiente premio:

1

250.- euros para el trabajo ganador de las Fiestas de Nuestra Señora de la Barca.

1

Cuarta.- Presentación.

El plazo finalizará el día 1 de marzo de 2011, a las 14'00 horas.

Los trabajos se presentarán, o enviarán debidamente embalados, a la Concejalía de Festejos de este Excmo. Ayuntamiento, sito en la calle de Real, 6 33710 Navia, en días hábiles de 9:00 a 14'00 horas.

En un sobre cerrado se incluirá el nombre y apellidos del autor o autores de los trabajos, domicilio/s y teléfono/s y una declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito.

En el exterior del sobre indicado, aparecerá, en letras mayúsculas, el mismo lema que figure en la obra presentada, sin constar alusión alguna que



AYUNTAMIENTO DE NAVIA

PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Real, nº6 – 33710 Navia

Teléfono 985630094 – Fax 985473206

e-mail: info@ayto-navia.es

<http://www.ayto-navia.es>

C.I.F. P3304100E

permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.

En las obras enviadas por correo o agencia de transportes se hará constar el día y hora de su entrega, sin que exista mención alguna del remitente.

Quinta.- Jurado.

1.- La selección y concesión del premio del Concurso, se realizará a propuesta de un Jurado nombrado por la Comisión de Festejos.

El Jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

El Jurado, para formular su propuesta de concesión de premio, valorará, además de la concepción, su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora o informativa y sus condiciones de reproducción.

El Jurado podrá declarar desierto el premio en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúna los méritos suficientes para ser premiado.

Las decisiones del Jurado serán, en todo caso, inapelables. Los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones de aquél.

El Jurado elevará al órgano municipal competente la propuesta de premio que corresponda otorgar.

La decisión del Jurado se hará pública, junto con los nombres de las personas que lo compongan, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, sin perjuicio de la correspondiente notificación del ganador del concurso.

Sexta.- Selección previa.

Una vez adoptado el fallo, el Jurado realizará una selección de las obras presentadas y admitidas a concurso, con las que el Ayuntamiento celebrará



AYUNTAMIENTO DE NAVIA

PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Real, nº6 – 33710 Navia

Teléfono 985630094 – Fax 985473206

e-mail: info@ayto-navia.es

<http://www.ayto-navia.es>

C.I.F. P3304100E

una exposición que será anunciada previamente, en el lugar y fecha que determine.

Los concursantes que deseen mantener su anonimato en la indicada exposición, lo manifestarán expresamente así en los datos que se adjuntan en el interior de la plica cerrada.

Séptima.- Trabajos premiados.

El trabajo premiado queda en propiedad en exclusiva de la Comisión de Festejos, pudiendo ser reproducidos para anunciar las fiestas que tratan de anunciar y hacer de él el uso promocional de las mismas que estime conveniente, con mención de su autor o autores.

La Comisión queda facultada para introducir alguna modificación en el cartel premiado si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en estas bases.

Octava.- Trabajos no premiados.

Los trabajos no premiados podrán ser recogidos o reclamados previa solicitud de sus autores, una vez resuelto el concurso y realizada la exposición pública de los mismos, dentro de los 30 días siguientes a la finalización de dicha exposición.

Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad a favor de la Comisión de Festejos, quien podrá destruirlos o darles el destino que considere más conveniente u oportuno, que podrá incluir su edición o impresión por parte de esta Comisión.

Novena.- Publicidad.

En el Tablón de Edictos de esta Corporación y en su página web.

Décima.- Normas finales.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.



AYUNTAMIENTO DE NAVIA

PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Real, nº6 – 33710 Navia

Teléfono 985630094 – Fax 985473206

e-mail: info@ayto-navia.es

<http://www.ayto-navia.es>

C.I.F. P3304100E

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.

Navia, 19 a noviembre de de 2010.